



**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 002
(14 de enero de 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE DA VIABILIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE CAMBIO DE CARACTER DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP-.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP,

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Art. 69 de la Ley 30 de 1992 “Ley de Educación Superior”; la Ley 115 de febrero 8 de 1994 “Ley General de Educación; la Ley 2182 de 2022, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002; el Decreto 2216 de 6 de agosto de 2003 compilado por el decreto 1075 de 2015, el acuerdo No. 014 de 2024 modificado por el acuerdo No. 020 de 2024,

CONSIDERANDO

Que la Ley 749 de 2002 en el artículo 13 establece que “Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, podrán solicitar al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el reconocimiento de cambio de su carácter académico a institución universitaria o escuela tecnológica, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, los decretos reglamentarios de la misma y la presente ley”.

Que el Decreto 2216 de 2003 establece que el cambio de carácter académico es un proceso institucional integral de reforma estatutaria, académica y administrativa mediante el cual una institución de educación superior de carácter técnico profesional puede convertirse en institución tecnológica, institución universitaria o escuela tecnológica y una institución tecnológica puede convertirse en escuela tecnológica o institución universitaria.

Que la ley 749 de 2002 en artículo 15 literal b) establece como uno de los requisitos mínimos dentro del proceso de transformación a institución universitaria, la adopción de un Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Directivo autorizó al Rector iniciar el proceso de Transformación del INTEP a Institución Universitaria en el marco de las disposiciones de la Ley 749 de 2002 y del Decreto reglamentario 2216 de 2003 y el Decreto 1075 de 2015 y guía metodología del Ministerio de Educación Nacional, mediante acuerdo No. 005 del 19 de abril de 2024.

Que es necesaria la viabilidad del PEI para el cambio de Carácter por parte del Consejo Académico tal como lo establece El Estatuto General.

Comprometidos con la Excelencia



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar viabilidad técnica y académica al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL- PEI para el cambio de carácter a institución universitaria, presentado en la sesión del 14 de enero de 2025 y que hace parte integral del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Recomendar al Consejo Directivo su adopción mediante acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 14 de enero de 2025.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Presidente

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario General